
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°02/2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
(EXTRACTO)**

Siendo las 09:30 a.m. del día lunes 26 de febrero del año dos mil dieciocho, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la sesión ordinaria N°02/2018 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Jorge Braulio Guillén Uyén, Vicerrector(e) de Investigación.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Mónica Patricia Chávez Rojas, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Isabel Aurora Quevedo Ocampo, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.

Se disculparon la profesora Rosa Nancy Matos Reyes de Vallejos, Vicerrectora Académica, el profesor Sergio Rafael Bravo Orellana, representante de los profesores ordinarios principales y la profesora Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°01/2018 del Consejo Universitario de fecha miércoles 31 de enero de 2018.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.2 Informe de Supervisión de SUNEDU sobre adecuación del Estatuto.
- 2.3 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2018-I.
- 4.2 Contratación de profesor a tiempo completo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 4.3 Carreras universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2018-II.
- 4.4 Carreras universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2019-I.
- 4.5 Carreras universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2018-II.
- 4.6 Carreras universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2019-I.
- 4.7 Contratación de profesor a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°01/2018 del Consejo Universitario de fecha miércoles 31 de enero de 2018.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°01/2018 del Consejo Universitario de fecha miércoles 31 de enero de 2018.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

La secretaría general informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

- 2.2 Informe de Supervisión de SUNEDU sobre adecuación del Estatuto

[...]

- 2.2 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

- 4.1 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2018-I.

[...]

Acuerdo 113-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los catorce docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 1 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

- 4.2 Contratación de profesor a tiempo completo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

[...]

Acuerdo 114-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta y contratar, en calidad de profesor contratado a tiempo completo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al señor

Carlos Alberto González Palacios. Esta contratación estará vigente a partir del 01 de marzo del año 2018.

Copia del curriculum vitae debidamente documentado queda registrada como anexo 2 de esta acta y será remitida al área de Recursos Humanos.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Carreras universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2018-II.

[...]

Acuerdo 115-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar un total de 800 (ochocientas) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2018-II las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18, beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administran en las convocatorias de admisión 2018-II a los postulantes bajo las modalidades de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

4.4 Carreras universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2019-I.

[...]

Acuerdo 116-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2019-I las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2019-I a los postulantes bajo las modalidades de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

4.5 Carreras universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2018-II.

[...]

Acuerdo 117-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2018-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.
- c) De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, la Universidad ESAN determina el número de vacantes con excepción de los casos expuestos en el Artículo 98 de la Ley en mención.

4.6 Carreras universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2019-I.

[...]

Acuerdo 118-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2019-I al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

- c) De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, la Universidad ESAN determina el número de vacantes con excepción de los casos expuestos en el Artículo 98 de la Ley en mención.

4.7 Contratación de profesor a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería

[...]

Acuerdo 119-02/2018

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta y contratar, en calidad de profesor contratado a tiempo completo para la Facultad de Ingeniería, al señor Augusto Carlos Choy Pun. Esta contratación estará vigente a partir del 01 de marzo del año 2018.

Copia del curriculum vitae debidamente documentado queda registrada como anexo 7 de esta acta y será remitida al área de Recursos Humanos.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once de la mañana, el Rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....
Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN